



Decreto Exento: _____

Apruébese reabrir postulación Fondo
Conkursable para Actividades
Tradicionalas de Verano Voy Pa'
Quellón 2020.

Quellón, 19 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; el Decreto Exento N°1153 de fecha 22.04.2019 que designa a "Firmar por orden del alcalde" al Administrador Municipal; lo establecido en la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y las facultades que me confiere la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Exento N°3155 del 06.12.2019, que aprueba las Bases del Fondo Konkursable para Actividades Tradicionalas de Verano Voy Pa' Quellón 2020.
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N°01, Sesión Ordinaria N°36 del 18.12.2019, de reabrir un nuevo plazo para ingresar postulaciones al concurso Fondo Konkursable para Actividades Tradicionalas de Verano Voy Pa' Quellón 2020, a contar del 18.12.2019 y hasta el 23.12.2019, a las 14:00 horas.
- 3.- Que, con el objeto de asegurar más participación en el proceso postulaciones al Fondo Konkursable para Actividades Tradicionalas de Verano Voy Pa' Quellón 2020, y la escasa recepción de los mismos en la Secretaría de Partes al 16.12.2019

DECRETO:

APRUEBESE reabrir un nuevo plazo para la entrega proyectos del Fondo Konkursable para Actividades Tradicionalas de Verano Voy Pa' Quellón 2020, entre el 18 de diciembre de 2019 y hasta el lunes 23 de diciembre de 2019, a las 14:00 hrs. por oficina de partes de la Ilustre Municipalidad.

IMPÚTESE los gastos que devengue la organización de recursos, a las cuentas que sean necesarias para la ejecución de dicho fondo konkursable, en el presupuesto municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

"Firma por orden del alcalde"



Ruth Mansilla Almonacid
Ruth Mansilla Almonacid
Secretaria Municipal



Claudio Lemarie Gárate
Claudio Lemarie Gárate
Administrador Municipal

PHA/lchs

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Control
- Dideco/ Oficina de Organizaciones Comunitarias



Municipalidad de Quellón

ACUERDOS DE CONCEJO SESION ORDINARIA N° 36/2019

El Secretario(a) Municipal Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Quellón, que suscribe, **Certifica:**

Que, en **Sesión ordinaria N° 36/2019** legalmente constituida el día **18 de diciembre de 2019**, presidida por el Sr. alcalde don Cristian Ojeda Chiguay, con la asistencia de los concejales don Iván Haro Uribe, Carlos Chiguay Cárcamo, Belisario Vera Paillán, Luis Uribe Velásquez, Pedro Barría Oyarzo y Ramón Barría Lagos, habiendo actuado como Secretario Municipal subrogante y Ministro de Fe en esta sesión don Felipe Seguel Jiménez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1

Por unanimidad el concejo aprueba reabrir proceso de postulación al concurso de actividades de verano año 2020, a contar de hoy y hasta el día lunes 23 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas.

Como constancia de lo anterior ratifica como Secretario Municipal subrogante y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal de Quellón, don Felipe Seguel Jiménez, con su firma.


FELIPE SEGUEL JIMÉNEZ
SECRETARIO SUBROGANTE MUNICIPAL

